

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ		
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		
	RESOLUCIÓN DE APERTURA- LICITACIÓN PÚBLICA		
	CÓDIGO:	VERSIÓN: 01	FECHA: 02/01/2015
			Página 1 de 4

RESOLUCION No. 222
(25 DE ABRIL DE 2016)

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 004 DE 2016, CUYO OBJETO CORRESPONDE A “CONSTRUCCION DE ONCE (11) VIVIENDAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE CAJICA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO UV-0058-2015”.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el literal d) numeral 1º del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Acuerdo Municipal No. 001 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2 de la Constitución Nacional establece que *“Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.”;*

Que EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, a través de las Secretarías General, Secretaria de Desarrollo Social y Secretaria de Gobierno, realizaron los estudios de conveniencia y oportunidad cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece la obligación de elaborar los estudios previos, en este caso tendientes a satisfacer la necesidad de contratación cuyo objeto es: **“CONSTRUCCION DE ONCE (11) VIVIENDAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE CAJICA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO UV-0058-2015”.**

Que para la presente contratación la Secretaria de Hacienda expidió el certificado de disponibilidad presupuestal número 2016000606, de fecha 7 de marzo de 2016, que soportan el valor del presente proceso de selección;

Que de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del Artículo 1 del Acuerdo Municipal No. 01 de fecha 22 de febrero del año 2016, se señaló: *“El Alcalde Municipal y demás funcionarios que en virtud de acto administrativo sean designados como ordenadores del gasto quedan facultados para suscribir los contratos y convenios de toda índole, que sean necesarios para el cabal cumplimiento de los programas contemplados en el Presupuesto General del Municipio, de conformidad con las normas vigentes que regulan la contratación pública...”*, por lo cual el Alcalde Municipal se encuentra debidamente autorizado para contratar;

Que la presente contratación se registrá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015;

Que de acuerdo a la cuantía del objeto a contratar, la modalidad de selección aplicable es la Licitación Pública en virtud de lo dispuesto en el artículo 2º, numeral 1 de la Ley 1150 de 2007;

Que de acuerdo a lo ordenado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Cajicá invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que

consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP;

Que se han publicado los avisos de convocatoria de la Licitación en el Portal de Contratación y en la Página Oficial del Municipio de Cajicá;

Que el proyecto de pliego de condiciones fue publicado en el Portal del Secop desde el día 7 de abril de 2016, estando a disposición de los interesados en etapa de pre pliegos durante mínimo 10 días hábiles;

Que en el término propuesto se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones a las cuales se brindó oportuna respuesta y fueron publicadas el día veinticinco 25 de abril de 2016;

Que el valor del presupuesto oficial estimado, para el proceso que aquí se apertura corresponde a la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS CON TRES CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$272.767.168.03)**, El valor incluye todos los gastos directos, indirectos e impuestos en que deba incurrir el Contratista para el cumplimiento del Contrato.

Que se hace necesario adelantar el proceso de selección que tiene como objeto la **“CONSTRUCCION DE ONCE (11) VIVIENDAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE CAJICA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO UV-0058-2015”**;

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de la Licitación Pública No. 004 de 2016, cuyo objeto es la **“CONSTRUCCION DE ONCE (11) VIVIENDAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE CAJICA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO UV-0058-2015”**.

ARTÍCULO SEGUNDO: La modalidad de selección que corresponde al presente proceso de contratación es el de LICITACIÓN PÚBLICA, definida en el artículo 2, numeral 1 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.1 y ss del Decreto 1082 de 2015. Para la comparación de las propuestas se utilizará la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes y fórmulas señaladas en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptese el pliego de condiciones definitivo, que a partir de la fecha se encuentra publicado, en la forma ordenada por el artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015, en la página web: www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: El Cronograma del presente proceso será el que se presenta a continuación, y que hace parte integrante del pliego de condiciones:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación convocatoria pública	aviso 7 DE ABRIL DE 2016 – ya transcurrido	Página del Secop- www.colombiacompra.gov.co Página Web del Municipio de Cajicá- www.cajica-cundinamarca.gov.co

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ		
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		
	RESOLUCIÓN DE APERTURA- LICITACIÓN PÚBLICA		
	CÓDIGO:	VERSIÓN: 01	FECHA: 02/01/2015
			Página 3 de 4

Publicación estudios y documentos previos	y 7 DE ABRIL DE 2016 – Ya transcurrido	Página del Secop- www.colombiacompra.gov.co
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	7 DE ABRIL DE 2016 – Ya transcurrido	Página del Secop- www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	18 DE ABRIL DE 2016 A LAS 4:00 DE LA TARDE – Ya transcurrido	Dirección de Contratos y Convenios- Calle 2 No. 4-07 Segundo Piso- Palacio Municipal – Cajicá Correo Oficial: contratoscajica@gmail.com
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	25 DE ABRIL DE 2016	Página del Secop- www.colombiacompra.gov.co
Expedición acto administrativo de apertura	25 DE ABRIL DE 2016	Página del Secop- www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de aclaración de pliegos y riesgos	27 DE ABRIL DE 2016 A LAS 10:00 A.M.	
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	HASTA EL 4 DE MAYO DE 2016 – 2:00 p.m.	Dirección de Contratos y Convenios- Calle 2 No. 4-07 Segundo Piso- Palacio Municipal – Cajicá Correo Oficial: contratoscajica@gmail.com
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	6 DE MAYO DE 2016	Página del Secop- www.colombiacompra.gov.co
Expedición de Adendas	6 DE MAYO DE 2016 hasta las 5:00 P.M.	Página del Secop- www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Ofertas	13 DE MAYO DE 2016 A LAS 10:00 AM	Dirección de Contratos y Convenios- Calle 2 No. 4-07 Segundo Piso- Palacio Municipal – Cajicá
Informe de presentación de Ofertas	13 DE MAYO DE 2016	Página del Secop- www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	17 DE MAYO DE 2016	Correo Oficial: contratoscajica@gmail.com
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	DEL 17 AL 23 DE MAYO DE 2016, 5:00 P.M.	Dirección de Contratos y Convenios- Calle 2 No. 4-07 Segundo Piso- Palacio Municipal – Cajicá Correo Oficial: contratoscajica@gmail.com
Respuesta a las observaciones a la evaluación	25 DE MAYO DE 2016	Página del Secop- www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de adjudicación y/o declaratoria de desierto	27 DE MAYO DE 2016, a las 11:00 a.m.	Dirección de Contratos y Convenios- Calle 2 No. 4-07 Segundo Piso- Palacio Municipal – Cajicá
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	27 DE MAYO DE 2016	Página del Secop- www.colombiacompra.gov.co
Firma del Contrato	27 DE MAYO DE 2016	Dirección de Contratos y Convenios- Calle 2 No. 4-07 Segundo Piso- Palacio Municipal – Cajicá
Entrega de garantías	DENTRO DE LOS TRES DIAS SIGUIENTES	Dirección de Contratos y Convenios- Calle 2 No. 4-07 Segundo Piso- Palacio Municipal – Cajicá
Aprobación de garantías	DENTRO DE LOS TRES DIAS SIGUIENTES	Dirección de Contratos y Convenios- Calle 2 No. 4-07 Segundo Piso- Palacio Municipal – Cajicá



CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO



Calle 2 No. 4-07 / Tel: 8795356 Ext: 1002 / www.cajica.gov.co / secretariageneral@cajica-cundinamarca.gov.co

Fecha de expedición del registro27 DE MAYO DE 2016
 Dirección de Contratos y Convenios- Calle 2 No. 4-07 Segundo Piso- Palacio Municipal – Cajicá

PARÁGRAFO: No obstante la publicación del presente Cronograma, éste se podrá modificar, atendiendo a las necesidades del servicio y de la Administración, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, lo cual se publicará y comunicará por medio de Adendas en el Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: Los proyectos de pliegos, y los pliegos definitivos, así como los estudios y documentos previos y definitivos, podrán consultarse por cualquier persona interesada y se podrán presentar por escrito las observaciones o solicitar las aclaraciones que se estimen convenientes para un mejor proveer, dentro del mismo término señalado en el cronograma, en la Secretaría General, Dirección de Contratos y Convenios, Segundo Piso, Palacio Municipal de Cajicá, Calle 2 No. 4-07, y/o vía mail en contratoscajica@gmail.com, y/o en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

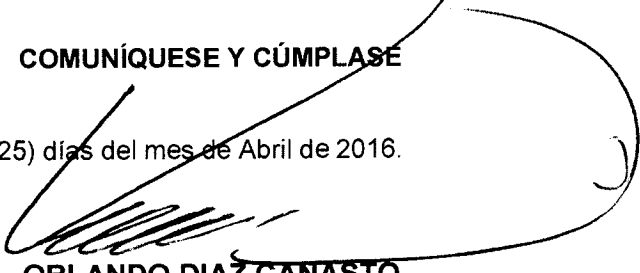
ARTÍCULO SEXTO: Dando Cumplimiento a lo preceptuado en Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, CONVÓQUESE a la ciudadanía en general y en especial las veedurías ciudadanas y asociaciones de consumidores establecidas conforme a ley, quienes podrán participar en este proceso del proceso de Licitación Pública presentando recomendaciones escritas y oportunas ante el Municipio, órganos de control y contratista seleccionado buscando la eficiencia y probidad a que están obligados a cumplir los entes estatales en cabeza de sus funcionarios públicos.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El Rubro afectado para la ejecución del presente proceso de selección y el contrato que para ello se suscriba, se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2016000606, de fecha 7 de marzo de 2016.

ARTÍCULO OCTAVO: Para efectos de realizar la verificación de los requisitos técnicos, jurídicos y financieros habilitantes, y realizar la evaluación técnica y económica se designa el Comité Evaluador conformado por la doctora ELIZABETH VARGAS GÓMEZ - Secretaria General (E), JOSE FADUL ROZO CASTILLO - Secretario de Hacienda, MARCO ANTONIO CEPEDA, Secretario de Obras, y DIEGO ALEJANDRO GALEANO ACERO, Gerente de INSVIVIENDA y/o quienes hagan sus veces.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá a los veinticinco (25) días del mes de Abril de 2016.



ORLANDO DIAZ CANASTO
Alcalde Municipal

Proyectó: L. Adriana Pardo - Profesional Universitario *191*
 Revisó: Luz Aida Pérez Torres – Directora de Contratos y Convenios
 Aprobó: Dra. Elizabeth Vargas Gómez – Secretaria General (E)



CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO



Calle 2 No. 4-07 / Tel: 8795356 Ext: 1002 / www.cajica.gov.co / secretariageneral@cajica-cundinamarca.gov.co